REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE CAUQUENES** I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO





**DECRETO EXENTO N** 

2 6 FEB. 2025 CAUQUENES,

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento Nº292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°130, fecha 17 de Febrero de 2025.
- 6. Lo establecido en el Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

| Nº | Nº INFORME | BENEFICIARIOS                |  |
|----|------------|------------------------------|--|
| 1  | 857        | María Adelina León Rojas     |  |
| 2  | 861        | Evelyn Rebeca Henríquez Jara |  |

## **DECRETO:**

- por \$121,100 1.°APRUEBASE, el municipal aporte monto de un para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Acreedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2.º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO CORREA MRRUTH SECRETARIA MUNICIPAL

## DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

OR ORDEN DE LA ALCALDESA DIRECTORA ún Decreto Axento Nº 4863 DIDECC del 16-117 RIVERA MILA ORE CALDE

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.